



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de julio de 2019
Duración	Desde las 20:05 hasta las 20:55 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretaria	Myriam Torbado Martínez.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
16523204G	Antonio Martínez Martínez	SÍ
16625840Z	Daniel Rey Rubio	SÍ
16625119Y	Diego Moreno Galilea	SÍ
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
52234083W	José Martín Tejada	SÍ
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	María Sonia San Román Olmos	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ



09785560ª	María Teresa Martínez Vega	SÍ
16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ
16608955B	Rubén Sáenz León	SÍ

Asiste a la Sesión la Sra. Interventora D^a Eva María Roldán Torres.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobar el borrador del Acta de la Sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el borrador el Acta de la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada en fecha 15 de junio de 2019, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No habiendo observaciones, los miembros de la Corporación, por unanimidad, acuerdan aprobarla en todo su contenido.

2.- Expediente 1107/2019. Designar los días de fiesta local para 2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se explica que su propuesta es que los días festivos locales para 2020 sean al igual que otros años, los días de San Isidro y de Santa Eufemia, es decir:

- San Isidro: 15 de mayo de 2020 (viernes).
- Santa Eufemia: 16 de septiembre de 2020 (miércoles).

Por ello, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de acuerdo con lo dispuesto en Resolución 727/2019 de 15 de abril, de la



Secretaría General Técnica de la de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2020 en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 48 de 24 de abril de 2019), vista la propuesta de Alcaldía así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada en fecha 28 de junio de 2019, se somete a la votación del Pleno, resultando que por unanimidad, se **acuerda:**

Primero.- Establecer como días festivos locales del municipio de Villamediana de Iregua para el año 2020 los siguientes:

- San Isidro: 15 de mayo de 2020 (viernes).
- Santa Eufemia: 16 de septiembre de 2020 (miércoles).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja, así como a cuantos otros organismos resulte pertinente.

3.- Expediente 1109/2019. Revocar el acuerdo de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial 4/2019.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente relativo a la revocación del acuerdo de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial 4/2019 de la factura 6082 de [REDACTED]

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de junio de 2019.

Considerado lo anterior, así como la propuesta de acuerdo de la Alcaldesa y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada en fecha 28 de junio de 2019, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

Primero. Revocar el acuerdo de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial 4/2019 de la factura 6082, por importe de 932,02 €, nota de suplidos y derechos devengados en el procedimiento 304/2016B, emitida por [REDACTED], por existir duplicidad en la remisión de la factura.

4.- Expediente 1084/2019. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 2/2019.



Favorable

Tipo de votación:

- Cinco votos en contra de D. Rubén Gutiérrez Ruiz, D^a María Teresa Herrero, D. Diego Moreno, D. Álvaro Mayoral y D. Daniel Rey.
- Una abstención de D^a. María Teresa Martínez.
- Siete votos a favor.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a exponer el contenido del expediente de modificación de créditos nº 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Seguidamente se inicia el debate. Interviene en primer lugar D. Rubén Gutiérrez (PP) que dice que su grupo se opone a esta modificación presupuestaria por varias razones; la primera de ellas es porque entiende que no tenemos por qué pagar el sueldo de la Alcaldía con el ahorro de todos los villametrenses, porque no está de acuerdo con los caprichosos sueldos que se van a pagar y porque no sabemos, al usar el remanente de tesorería si el próximo año se va a cumplir con la estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto, y justifica esta previsión de incumplimiento señalando que en vista del gasto realizado el año pasado en el que apenas se realizaron inversiones, este año el margen de gasto que nos permite la citada regla es de tan solo de 136.000 euros más, lo que resulta claramente insuficiente para hacer frente a todas las obras que el Ayuntamiento tiene este año en marcha, además de ser inferior a la modificación presupuestaria que se plantea que es de 180.000 euros; estos incumplimientos obligaría al Ayuntamiento a aprobar un estudio económico financiero que exigiría un mayor control del gasto, lo cual perjudica la inversión y con ello al conjunto del municipio.

Responde la Sra. Alcaldesa que es muy recurrente el sueldo de la Alcaldesa, y que por coherencia ella también se pregunta por qué aceptáis la asignación a los grupos si no estáis de acuerdo, y cómo hubieras hecho tú los pactos a dos o a tres para gobernar si no es tirando del mismo sitio. Añade que con el trabajo de su equipo de gobierno, se está realizando una buena gestión en materia de ahorro energético, se han subsanado varias deficiencias en las piscinas evitando la pérdida de gran cantidad de agua, etc... Finalmente considera que decir que no se va a cumplir con la estabilidad presupuestaria o con la regla del gasto son elucubraciones, y que habrá que esperar al final del año para ver si es así o no, ya que de momento, en los dos primeros trimestres se están cumpliendo ambas. D. Rubén Gutiérrez, insiste en que no se cumplirán y que se debería haber tramitado la modificación presupuestaria con recursos del presupuesto vigente y no con el remanente de tesorería.

Seguidamente toma la palabra D^a María Teresa Martínez (C's) para preguntar cuáles son las infraestructuras que está previsto realizar con los 80.000 euros de la modificación. La Sra. Alcaldesa responde que una parte se destinara a la construcción de pasos elevados para garantizar la seguridad de todos, también se intervendrá en el Camino Vadillos y en



arreglos de varias Calles. D^a Teresa Martínez manifiesta su intención de abstenerse en la votación, porque si bien está de acuerdo en realizar estas obras e inversiones, se opone a la cuestión de los sueldos, criticando que se hayan incluido conjuntamente estas dos cuestiones en la misma modificación presupuestaria.

Finalizado el debate, y visto el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos nº 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Teniendo en cuenta la Memoria de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, en la cual se justifica la presente modificación presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención de fecha 21 de junio de 2019, así como la propuesta de Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 28 de junio de 2019, el Pleno con cinco votos en contra de D. Rubén Gutiérrez Ruiz, D^a María Teresa Herrero, D. Diego Moreno, D. Álvaro Mayoral y D. Daniel Rey, una abstención de D^a. María Teresa Martínez, y siete votos a favor, **acuerda:**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
912 1000	Retribuciones órganos de gobierno	28.000 €
920 16000	Seguridad Social	8.000€
150 210	Reparación infraestructuras, arreglo de calles y caminos	80.000 €
	TOTAL GASTOS	116.000 €

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
------------------------------	-------------	-------



912	489	Asignación económica a grupos políticos	21.600 €
920	632	Reforma Ayuntamiento	40.000 €
920	626	Equipos informáticos	3.000 €
		TOTAL GASTOS	64.600 €

2. º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	180.600 €

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 (ROF y RJ de las EE LL) se da cuenta de los escritos presentados en el Ayuntamiento por los distintos grupos políticos municipales, en los que se designa el nombre del grupo, sus miembros y sus portavoces, resultando:



Grupo Municipal Socialista de Villamediana:

Miembros: SEIS.

D.ª ANA BELÉN MARTÍNEZ SANCHEZ.
D. ENRIQUE SAN ROMÁN ORTÍZ
Dª MARÍA SONIA SAN ROMÁN OLMOS
D. JOSÉ MARTÍN TEJADA
Dª JUDIT RODRÍGUEZ CÁMARA
D. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Portavoz titular: D.ª ANA BELÉN MARTÍNEZ SANCHEZ

Portavoz suplente: D. ENRIQUE SAN ROMÁN ORTÍZ

Grupo Municipal del Partido Popular:

Miembros: CINCO.

D. RUBÉN GUTIERREZ RUIZ
Dª. MARÍA TERESA HERRERO SÁENZ
D. DIEGO MORENO GALILEA
D. ÁLVARO MAYORAL TRIANA
D. DANIEL REY RUBIO

Portavoz titular: D. RUBÉN GUTIERREZ RUIZ

Portavoz suplente: Dª. MARÍA TERESA HERRERO SÁENZ

Grupo Municipal de Ciudadanos: Unipersonal.

Grupo Unipersonal: Dª Mª Teresa MARTÍNEZ VEGA

Portavoz: Dª Mª Teresa MARTÍNEZ VEGA.

Grupo Municipal del Partido Riojano: Unipersonal.

Grupo unipersonal: D. Rubén SÁENZ LEÓN

Portavoz: D. Rubén SÁENZ LEÓN.

6.- Dar cuenta de la adscripción concreta a las Comisiones Informativas de los miembros de la Corporación en representación de cada Grupo Político

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986 (ROF y RJ de las EE LL) se da cuenta del escrito presentado en el Ayuntamiento por el portavoz del grupo político municipal del Partido Popular, en el que se designan los miembros titulares



y suplentes que se adscriben a cada Comisión Informativa en representación de su grupo; siendo innecesaria tal designación por parte del resto de los grupos, bien por ser grupos unipersonales (en el caso de Ciudadanos y Partido Riojano), bien por haberse efectuado tal designación directamente en la propuesta de Alcaldía elevada al Pleno de fecha 20 de junio de 2019 (en el caso del Partido Socialista), resultando:

COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL:

Miembros Titulares:

Presidente

D^a. Ana Belén Martínez Sánchez (PSOE)

Miembros

D. Rubén Gutiérrez Ruiz (PP)

D^a. María Teresa Martínez Vega (Ciudadanos)

D. Rubén Sanz León (PR+)

Miembros Suplentes:

Presidente suplente:

D. Enrique San Román Ortiz (PSOE)

Miembros suplentes:

D. Diego Moreno Galilea (PP)

COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS:

Miembros Titulares:

Presidente

D^a. Ana Belén Martínez Sánchez (PSOE)

Miembros

D. Rubén Gutiérrez Ruiz (PP)

D^a. María Teresa Martínez Vega (Ciudadanos)

D. Rubén Sanz León (PR+)

Miembros Suplentes:

Presidente suplente:

D. Enrique San Román Ortiz (PSOE)

Miembros suplentes:

D. Diego Moreno Galilea (PP)

7.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión de Pleno Ordinario, es decir, las registradas en el Libro de Decretos y Resoluciones numeradas desde la Resolución 533 a la 744 de 2019.



MOCIÓN POR URGENCIA. Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

ASUNTO: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y este Ayuntamiento por el que se regula la participación de este municipio en la sección de municipios con población superior a 2000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2019.

Por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo de Administración Local de La Rioja, 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y 16 del Reglamento Municipal Regulador del desarrollo de los debates y de la Participación Ciudadana en las sesiones Plenarias (BOR nº 64 de fecha 23 de junio de 2016), somete directamente a la consideración del Pleno por razones de urgencia, previamente justificada y votada favorablemente por unanimidad por el Pleno, la siguiente **PROPUESTA:**

Visto el borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y este Ayuntamiento por el que se regula la participación del municipio en la sección de municipios con población superior a 2000 habitantes, del fondo de cooperación local de La Rioja para el año 2019, remitido desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Política Territorial del Gobierno de La Rioja (R. Entrada nº 3090 de fecha 1 de julio de 2019).

Teniendo en cuenta que la creación de este Fondo está prevista en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el cual se dota económicamente cada año a través de la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja, regulándose en el artículo 30 de la Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018, prorrogados para el ejercicio 2019.

Visto que en la regulación del citado Fondo se incluye a este municipio en la Sección de municipios con población superior a 2000 habitantes, y por tanto excluidos del Plan Regional de Obras y Servicios, y que conforme a los criterios de distribución que consisten en una cuota fija y en otra variable, a este municipio le corresponde para el año 2019 la cantidad de 242.499 euros.

Considerando la Memoria de esta Alcaldía relativa al Convenio, así como los informes legalmente pertinentes que obran en el expediente, y vista la propuesta, el Pleno por unanimidad, **acuerda:**



Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y este Ayuntamiento por el que se regula la participación de este municipio en la sección de municipios con población superior a 2000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2019.

Segundo.- Asumir por este Ayuntamiento los compromisos derivados del referido Convenio.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana Belén Martínez Sánchez, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a realizar las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra a D. Rubén Gutiérrez (PP), el cual pregunta en qué consiste la modificación de crédito nº 1.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que es de importe 1.641.193,48€, son contratos que se hacen en el 2018 que están en la fase de contratación (fase D que no han pasado a la fase O), obras en fase de licitación comprometidas y servicios del mes de diciembre, como pueden ser el pago de la guardería, el pago de los servicios de limpieza viaria, de los edificios públicos, servicios jurídicos..., todo lo presupuestado que no se ha hecho en el 2018.

Continúa D. Rubén Gutiérrez hablando de la resolución nº 700 expediente 1041/19 sobre instalación de células fotovoltaicas en CLS, pregunta dónde se va a incluir esta estación fotovoltaica.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que en el consultorio médico y cuando el consultorio esté cerrado la energía se revertirá en el colegio.

D. Rubén Gutiérrez continúa preguntando cuántas marquesinas se van a renovar.

La Sra. Alcaldesa responde que un total de 6 marquesinas por una cuestión de accesibilidad para las personas de movilidad reducida.

D. Rubén Gutiérrez pregunta si la acera también se va a rebajar.

D. Enrique San Román le responde que se hará dependiendo de la situación de la acera. Todo ello está incluido dentro de los 40.000€.

D. Rubén Gutiérrez continúa preguntando cuando se acaba el pliego de la limpieza viaria, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que el 31 de diciembre. D. Rubén Gutiérrez pregunta si se está trabajando en uno



nuevo, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que todavía no se ha hecho nada.

D. Rubén Gutiérrez continúa hablando de la limpieza de los edificios públicos, pregunta que cuando se acaba el pliego. La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando en ello, ya que se comprometieron con el colegio aumentar la partida para tener 4 jornadas porque no era suficiente, se aumenta de 110.000€ a 160.000€.

D. Rubén Gutiérrez pregunta qué medidas va a tomar este Ayuntamiento para impulsar el polígono industrial.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que estar pendientes de las empresas que vienen, acoger a esas empresas, dar mayor celeridad a las licencias que piden, estar en contacto con la ADER, con la FER, con todos los agentes sociales y económicos que intervienen en el polígono industrial.

D. Rubén Gutiérrez comenta que hay algunas empresas enfadadas por la tardanza en la tramitación de las licencias. La Sra. Alcaldesa responde que primero debería tener toda la información y que lo que está diciendo va en detrimento del trabajo de los trabajadores municipales a los que siempre defenderé, y si me dices qué empresa se ha quejado lo podremos valorar como es debido.

D. Rubén Gutiérrez le pide a la Sra. Alcaldesa que lleve una agenda para que los funcionarios sepan dónde está cuando está fuera del ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no le va a tolerar que le exija que tenga que estar en el Ayuntamiento cuando él venga, cuando tiene su teléfono, correo electrónico...

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a D^a. M^a Teresa Martínez Vega de C's, pregunta si la obra de Partecortijo llega a toda la calle.

La Sra. Alcaldesa contesta que sí, toda entera y la obra de C/ Portillo hasta la farmacia.

D^a. M^a Teresa Martínez pregunta que cómo va la auditoría urbanística. La Sra. Alcaldesa le responde que tendrá que preguntar, que está contratada.

Continúa D^a. M^a Teresa preguntado cómo va la ampliación del colegio, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que se supone que el viernes pasado adjudicaron las obras. Hay que esperar que lo publiquen en el BOR. El Gobierno de La Rioja no le han informado al respecto.

D^a. M^a Teresa Martínez pregunta cuándo llegará el 4º médico al consultorio médico. La Sra. Alcaldesa contesta que no sabe nada al



respecto.

D^a. M^a Teresa continúa preguntando si la fibra óptica va a llegar a todo el pueblo. La Sra. Alcaldesa le contesta que tanto a Knet como a Masmóvil se les exigió cuando se les contrató que la fibra llegara a todo el municipio, incluida La Ribaza.

D^a. M^a Teresa Martínez comenta que ha visto en algunas calles vallas del triatlón todavía sin recoger, a lo que la Sra. Alcaldesa toma nota para pasar a recogerlas.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta le da la palabra a D. Rubén Sáenz León (PR), el cual explica que de los 180.000€ de la ampliación del remante de tesorería, más de 120.000€ son para arreglos y reparaciones del ayuntamiento. No son para sueldos como se ha dicho.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le da la palabra a D. Diego Moreno Galilea (PP), quién en primer lugar agradece a la Sra. Alcaldesa que le haya permitido acceder a toda la documentación ahora que es Concejal, y también a D. Enrique San Román y a D. Rubén Sáenz que estuvieron presentes en la reunión, de la que salió bastante satisfecho. Seguidamente, comenta que había rumores de que se quería tirar la fuente, algo que ya se ha desmentido, porque se sería una lástima perder ese elemento tan emblemático de Villamediana, el cual ha sido un lugar de encuentro para los vecinos durante tantos años. También comenta que hay falta de rigor histórico, por lo que ha preparado un artículo con la historia de La Fuente, el cual entrega a la Sra. Alcaldesa. Piden desde el PP que se repongan las piedras del lavadero en su lugar original y que se proteja todo el patrimonio histórico artístico de Villamediana de aquí en adelante. Dice que desde el PP tienen la mano tendida para trabajar en la historia de Villamediana.

La Sra. Alcaldesa le responde dándole las gracias y que contarán con él para la restauración de La Fuente y para hablar de todos los temas que tengan que ver con el patrimonio de Villamediana.

Continúa haciendo una exposición de su trayectoria en este Ayuntamiento. Pide a todos los representantes de los partidos políticos que deberían controlar el lenguaje, ya no que las malas formas no benefician a nadie.

Finaliza su intervención diciendo que está a disposición de todos los grupos políticos, además de todos los vecinos y vecinas de Villamediana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE